

FEDERACIÓN DEL RODEO CHILENO

TRIBUNAL SUPREMO DE DISCIPLINA

VISTOS:

La denuncia formulada por la **Directiva del Club de Rodeo de Puerto Natales**, en el Rodeo Libre del Club Puerto Natales, perteneciente a la Asociación Magallanes, efectuado los días 26 y 27 de noviembre de 2016, en contra del Presidente de la Asociación de Rodeo de Magallanes señor **Cristián Concha Paeile** y de su collera señor **Rodrigo Concha Paeile**, y atendido de que la conducta denunciada es de aquellas que en virtud del artículo 25 letra a) del Código de Procedimientos y Penalidades de la Federación del Rodeo Chileno, deben ser conocidas y resueltas por el Tribunal Supremo de Disciplina.

SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia estampada por la Directiva del Club de Rodeo de Puerto Natales,
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número **58-2016**,
- 3.- Obtener antecedentes de los denunciados, y
- 4.- Citar al Presidente de la Directiva del Club de Rodeo de Puerto Natales señor Juan Valenzuela Vidal y a los señores Cristián Concha Paeile y señor Rodrigo Concha Paeile, a la audiencia del próximo día 19 de diciembre de 2016, a las 19:00 horas, a realizarse en las oficinas de la Federación de Rodeo ubicadas en Nueva de Lyon 72, piso 16, oficina 1602, o bien a través de Skype, previa coordinación con el Señor Secretario del Tribunal


JOSÉ PEDRO MAYOL ALBÓNICO

Secretario


GONZALO PHILLIPS MONTES

Presidente

En Santiago, 5 de diciembre de 2016.